

DESCORRE TRASLADO EJECUTIVO HIPOTECARIO 2022-00221-00.

Frank Taylor <franktaylor813@gmail.com>

Lun 09/10/2023 9:09

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Putumayo - Mocoa <jccto01mco@notificacionesrj.gov.co>; jhonnatantl@hotmail.com <jhonnatantl@hotmail.com>

 1 archivos adjuntos (303 KB)

Memorial allega recibo de pago Ejecutivo Hipotecario 2022-00221-00..pdf;

Buenos días,

En mi condición de apoderado de la parte demandada, respetuosamente me permito radicar memorial describiendo traslado y allegando comprobante de pago, dentro del proceso Ejecutivo Hipotecario número 2022-00221-00.

Cordialmente,

FRANK TAYLOR ARIAS.

C.C. Nº 18103344 de Villagarzon.

T.P. Nº 140299 del C.S. de la Jud.

FRANK TAYLOR ARIAS.
Abogado.
Universidad Libre de Colombia.

Doctor
VICENTE JAVIER DUARTE.
JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE MOCOA-PUTUMAYO.
E. S. D.

RADICADO: 860013103001-2022-00221-00.
PROCESO: EJECUTIVO.
DEMANDANTE: FLAVIO ANIBAL SANDOVAL MALLAMA.
DEMANDADO: MARIA EDILMA GARCIA FRANCO.

Respetado Doctor:

FRANK ERNESTO TAYLOR ARIAS, actuando como apoderado de la parte demandada en el proceso de la referencia, respetuosamente me permito descorrer traslado del memorial presentado por la parte demandante, en los siguientes términos:

El día cinco (5) de octubre de 2023, mi poderdante hizo entrega de la suma de Doscientos Millones de Pesos M/cte. (\$200.000.000, 00), correspondiente al capital insoluto de la obligación y de acuerdo a lo establecido en el acuerdo de conciliación.

Lamentablemente, debido a inconvenientes de índole administrativo relacionados con la entidad bancaria, no fue posible realizar el retiro del dinero, el día establecido para el pago, esto es, el dos (2) de octubre de 2023.

Sin embargo, teniendo en cuenta que le fue entregado el dinero en su totalidad a la parte demandante, se da por cumplido el primer pago, quedando pendiente el pago por concepto de intereses de plazo y de mora, para lo cual ya contamos con la liquidación respectiva, que fue remitida por el apoderado de la parte actora.

ANEXOS.

Me permito anexar con el presente memorial, recibo de pago suscrito por la señora María Edilma García Franco y la señora Adriana Patricia Isaza Burbano, quien fue autorizada por el demandante, para que le fuere entregado el dinero.

Del Señor Juez.



FRANK ERNESTO TAYLOR ARIAS.
C. C. No. **18.103.344** de Villagarzón.
T. P. No. **140.299** del C. S. de la J.

COMPROBANTE DE PAGO.

Mediante el presente documento se hace constar que la señora MARIA EDILMA GARCIA FRANCO, identificada con la cedula de ciudadanía 27.360.383, expedida en Villagarzon, hace entrega en efectivo de la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$200.000.000, 00), a la señora ADRIANA PATRICIA ISAZA BURBANO, identificada con la cedula de ciudadanía numero 41.170.156, expedida en Villagarzon, quien fue autorizada por el señor FLAVIO ANIBAL SANDOVAL MALLAMA, para recibir el dinero, en virtud del acuerdo de conciliación judicial acordado durante la audiencia de conciliación llevada a cabo en el Juzgado Civil del Circuito de Mocoa, dentro del proceso Ejecutivo Hipotecario numero 2022-00221-00.

Con lo anterior, se da cabal cumplimiento al compromiso adquirido en la audiencia de conciliación, por parte de la señora MARIA EDILMA GARCIA FRANCO, esto es de pagar el capital adeudado.

En señal de comprobación de la entrega efectiva del dinero arriba mencionado, suscriben las partes el día 5 de octubre de 2023.

QUIEN ENTREGA,

QUIEN RECIBE

Maria Edilma Garcia F.
MARIA EDILMA GARCIA FRANCO.
C.C.No. 27.360.383 de Villagarzon.

Adriana Patricia Isaza B
ADRIANA PATRICIA ISAZA BURBANO.
C.C.No. 41.170.156 de Villagarzon.
Autorizada por el señor FLAVIO ANIBAL SANDOVAL MALLAMA.